

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD,** San Salvador, a las once horas del día treinta de junio del año dos mil dieciséis.-

**I.- ANTECEDENTES:**

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD-dos mil dieciséis – cero cero quince, con fecha dieciséis de junio del presente año vía Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo, solicitud hecha por el señor \_\_\_\_\_, de treinta y ocho años de edad, Consultor, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y en su carácter personal solicito literalmente la siguiente información:

- 1.- Monto en dólares de los Estados Unidos de América, volumen en libras (equivalente a 459.59 gramos) y estado (tostado sin moler o tostado molido) por las adquisiciones efectuadas de café para el consumo institucional para cada uno de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- 2.- Presupuesto aprobado para todo el ejercicio 2016 para las adquisiciones de café para el consumo institucional.

**II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:**

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, puso a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como el solicitante \_\_\_\_\_, hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el tramite

respectivo en vista que la información solicitada es publica, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

### III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

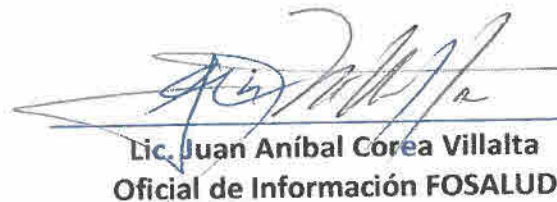
Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a darle el tramite respectivo a la solicitud antes expresada.

### IV.- ACCIONES REALIZADAS:

- A) Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo en fecha 20 de junio del 2016 se trasladó el requerimiento a la Unidad del Presupuesto de la Gerencia Financiera, habiéndose contestado el 21 del mismo mes y año, que el Encargado de Suministros Generales de Servicios Generales de la Gerencia Administrativa, por lo que se reenvió a dicha unidad la solicitud respectiva el día 21 de junio del mismo año, para que proporcionaran la información respectiva.
- B) Que mediante Memorando procedente del Encargado de Sección de Suministro Generales con Ref. GA-SG- SGL- 2016- 29 de fecha 30 de junio del presente año, el cual se anexa a la presente resolución, se me proporciona la información solicitada.

**POR TANTO** y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 68 inc. 2, 72, y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) **Entréguese**, la información solicitada por el señor \_\_\_\_\_ en la forma antes expresada;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la presente resolución el solicitante puede interponer el recurso de apelación respectivo del mismo, ante el oficial de información que emitió la presente resolución o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico señalado por el solicitante para recibir notificaciones, siendo este el siguiente:



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta  
Oficial de Información FOSALUD





## MEMORANDO

**GA-SG/SGL-2016-29**

PARA: Lic. Aníbal Coreas  
Oficial de Información

DE: Lic. Carlos Rugamas  
Colaborador Administrativo/ Encargado de Distribución

ASUNTO: Compras de Café 2009-2016



En cuanto a la solicitud de información sobre lo siguiente:

1. Monto en dólares de los Estados Unidos de América, volumen en libras (equivalente a 459.59 gramos) y estado (tostado sin moler o tostado molido) por las adquisiciones efectuadas de café para el consumo institucional para cada uno de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
2. Presupuesto aprobado para todo el ejercicio 2016 para las adquisiciones de café para el consumo institucional.

Por este medio informo que dichos procesos se realizan a través de Libre Gestión, según el siguiente detalle:

Adquisición Histórica de CAFÉ				
Año Fiscal	Presupuestado	Contratado	Libras Adquiridas	Presentación
2009	0	0	0	
2010	\$756.00	\$720.00	360 lbs	454 gramos, equivalente a una libra, con especificación de tostado-molido.
2011	\$2,184.00	\$2,184.00	840 lbs	454 gramos, equivalente a una libra, con especificación de tostado-molido.
2012	\$5,330.50	\$4,340.55	1,523 lbs	454 gramos, equivalente a una libra, tipo molido y tostado medio, para hervir.
2013	\$6,499.50	\$5,459.58	1,857 lbs	454 gramos, equivalente a una libra, tipo molido y tostado medio, para hervir.
2014	\$3,500.00	\$2,590.00	1,000 lbs	454 gramos, equivalente a una libra, tipo molido y tostado medio, para hervir.
2015	\$17,500.00	\$15,000.00	5,000 lbs	454 gramos, equivalente a una libra, tipo molido y tostado medio, para hervir.
2016	\$13,000.00	\$9,750.00	3,250 lbs	454 gramos, equivalente a una libra, tipo molido y tostado medio, para hervir.

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)  
Novena Calle Poniente, entre 73 y 75 avenida Norte No. 3846, Colonia Escalón.  
Teléfono: 25289700 Fax: 25289723

Lic. Juan Aníbal Corea Villalta  
OFICIAL DE INFORMACION  
FOSALUD

10:41  
30/6/16 am

NOTA ACLARATORIA.

Se aclara que para el café en la actualidad la unidad de medida se mantiene una libra equivale a 454 gramos y no 459.59 gramos como lo expresa el solicitante, en otros rubros actualmente como el azúcar si se está aplicando solamente la medida en kilo o gramos.

Así mismo es necesario aclarar también que para el año 2015 se compraron 5,000 libras de café con dicha cantidad se cubrió el primer trimestre de 2016, por tal razón en el presenta año 2016 solo se compró 3,250 libras de café para cubrir los 3 trimestres pendientes para terminar el año.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,